

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	IEES
Periodo del Índice:	2003
Fecha de actualización:	2021

Área	Nombre del expediente	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
Presidencia	S/NOMBRE	5 AÑOS	18/09/03	18/09/08	Art. 20, fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	su publicación puede generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero.	De ser publicada, propiciaría un perjuicio, pues estaría haciendo públicas estrategias comercial-publicitarias, lo que podría colocar a cualquiera de las empresas del ramo en una situación de ventaja indebida en perjuicio de un tercero	parcial	La información relativa a las tarifas y medidas que manejan las empresas publicitarias, contenidas en las facturas correspondientes a las operaciones realizadas durante los años 2001 y 2002	no aplica	Público
Presidencia	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que de éstos realice en CEE	08/04/03	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II, III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contenida en los anexos de los informes financieros,	Porque con el procedimiento de recepción de informes financieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a los partidos políticos.	total	La información contenida en los anexos de los informes financieros presentados por los partidos Acción Naciona, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Del Trabajo, Convergencia, de la Sodiedad Nacionalista, Alianza Social y Barzonista	no aplica	Público